



Aviso Público No. 26-03

DEPARTAMENTO AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE DESECHOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
30 DE ABRIL DE 2026

AVISO DE DECLARACIÓN DE BASE: SELECCIÓN DE RECURSO PROPUESTO Y PERIODO DE EMISIÓN DE COMENTARIOS PÚBLICO DE 60 DÍAS PARA LA ACCIÓN CORRECTIVA EN EL ÁREA DE INTERÉS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL ÁREA TÉCNICA V EN EL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA DE EE. UU./ NATIONAL TECHNOLOGY & ENGINEERING SOLUTIONS OF SANDIA, LLC.

El Departamento Ambiental de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) propone seleccionar un recurso para la acción correctiva correspondiente al Área de Interés (AOC) de Aguas Subterráneas del Área Técnica V (TAVG) en el Laboratorio Nacional de Sandia (SNL). El Departamento de Energía de los Estados Unidos/Administración Nacional de Seguridad Nuclear (DOE/NNSA) y National Technology and Engineering Solutions of Sandia, LLC (NTESS) llevaron a cabo una Evaluación de Medidas Correctivas (CME) con el fin de evaluar alternativas de correctivas para la limpieza de las aguas subterráneas contaminadas y presentaron su evaluación en un Informe de CME revisado al NMED el 8 de mayo de 2024. El NMED propone esta acción bajo la Ley de Residuos Peligrosos de Nuevo México, NMSA 1978 §§ 74-4-1 a 74-4-17, y conforme a los términos de la Orden de Cumplimiento del SNL por Consentimiento (Orden por Consentimiento), con fecha de 29 de abril de 2004. El AOC de TAVG ha estado bajo investigación desde la década de 1990. Con base en la información recopilada, el NMED tiene la intención, en espera de la opinión pública, de seleccionar un recurso para la acción correctiva en el AOC de TAVG.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

El Registro Administrativo para esta selección de recurso propuesto consta de una Hoja Informativa/Declaración de Base (FS/SOB), un Aviso Público, la Orden de Cumplimiento por Consentimiento del 29 de abril de 2004 (Orden por Consentimiento), el Modelo Conceptual Vigente y el Informe de Evaluación de Medidas Correctivas (CCM/CME), así como los informes de investigación, informes de seguimiento, planes de trabajo, correspondencia y otros documentos de respaldo relacionados a los que se hace referencia. Se podrá revisar el Registro Administrativo completo en el siguiente lugar durante el período de emisión de comentarios públicos con previa cita:

NMED – Oficina de Desechos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313
(505) 476-6000
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: Naomi Gonzalez

Una copia del Aviso Público y el recurso propuesto están disponibles en forma digital en el sitio web de NMED en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/sandia-national-laboratories/> bajo el enlace “Technical Area V (TA-V)” o pueden revisarse en el sitio indicado con anterioridad durante el período de emisión de comentarios públicos. Cualquier persona que desee información adicional sobre este aviso, el CME o el recurso propuesto también puede comunicarse con:

Neelam Dhawan, Gerente del Programa de Permisos
NMED - Oficina de Desechos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6313
Correo electrónico: neelam.dhawan@env.nm.gov
Teléfono: (505) 476-6000

Si desea obtener una copia del Registro Administrativo o una parte del mismo, además de información adicional, comuníquese con la Sra. Naomi González al (505) 476-6000, o en la dirección indicada con anterioridad. El NMED proporcionará copias, o partes de las mismas, del Registro Administrativo con cargo al solicitante.

El NMED emite este aviso público el 30 de abril de 2026, para anunciar el inicio de un período de emisión de comentarios de 60 días que finalizará el 30 de junio de 2026 a las 5:00 p.m. MDT. Cualquier persona que desee comentar sobre la selección de recurso propuesta debe enviar comentarios por escrito o por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del comentarista a la dirección que figura a continuación. Sólo se tomarán en cuenta los comentarios y/o solicitudes recibidos hasta el 30 de junio de 2026 a las 5:00 p.m. MDT.

Neelam Dhawan, Gerente del Programa de Permisos
NMED - Oficina de Desechos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Ref: Selección de Recursos de SNL TAVG
Correo electrónico: neelam.dhawan@env.nm.gov
Teléfono: (505) 476-6000

Puede encontrar un enlace para enviar comentarios en línea en el sitio web de las instalaciones: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/sandia-national-laboratories/>

[laboratories/#SNLTAV](#). Los comentarios escritos deben basarse en la información disponible para revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se hace referencia. Los documentos en el Registro Administrativo no necesitan ser reenviados, si el comentarista los menciona expresamente. Las solicitudes de audiencia pública deben proporcionar: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de cualquier objeción al recurso seleccionado; y (4) una declaración de los asuntos que el comentarista propone plantear para su consideración durante la audiencia. El NMED proporcionará un aviso mínimo de 30 días con respecto a una audiencia pública, si está programada.

SIGUIENTES PASOS

El NMED debe garantizar que los recursos seleccionados sean consistentes con la Ley de Residuos Peligrosos (HWA), las Regulaciones de Manejo de Residuos Peligrosos (HWMR) y la Orden de Consentimiento. Todos los comentarios escritos presentados sobre este asunto pasarán a formar parte del registro administrativo. El NMED considerará todos los comentarios escritos al momento de formular una decisión final y puede seleccionar un recurso diferente con base en los comentarios públicos. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos escritos recibidos durante el período de emisión de comentarios públicos. Esta respuesta especificará qué disposiciones, si las hubiere, se han modificado en la decisión final y los motivos de los cambios; también describirá de forma breve y responderá a todos los comentarios públicos recibidos durante el período de emisión de comentarios públicos. Todas las personas que presenten comentarios escritos o que soliciten una notificación por escrito serán notificadas de la decisión por correo. Estas respuestas también se publicarán en el sitio web del NMED.

Después de considerar todos los comentarios públicos escritos recibidos, el NMED seleccionará el recurso apropiado para el sitio con base en la información del registro administrativo. En todos los casos, los Participantes recibirán por correo certificado una notificación por escrito de conformidad con la Orden de Consentimiento. El NMED pondrá el aviso a disposición del público.

PERSONA DE CONTACTO PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

Si desea obtener más información acerca del Permiso de Residuos Peligrosos de la RCRA y el proceso de obtención de permisos, o que sea incluido en una lista de correo específica de las instalaciones, comuníquese con el Contacto de la Oficina proporcionado con anterioridad.

El NMED mantiene un Plan de Participación Pública (PIP) para las instalaciones permitidas con el fin de brindar oportunidades de participación pública e información que puedan ser necesarias para que la comunidad participe en las acciones de obtención de permisos. Se puede ver el SNL PIP en línea en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/sandia->

national-laboratories/ o en las oficinas del NMED donde se puede tener acceso al registro administrativo. El NMED también mantiene listas de correo específicas de sus instalaciones para personas que deseen recibir avisos relacionados con una acción de permiso.

ARREGLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Cualquier persona con una discapacidad que requiera asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso debe comunicarse con el Contacto de la Oficina mencionado con anterioridad al menos 10 días antes del final del período de emisión de comentarios públicos.

La asistencia con conversaciones telefónicas está disponible a través de la New Mexico Relay Network sin costo para personas que padecen sordera, con problemas de audición o con dificultad para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779 (inglés); 1-800-327-1857 (español); usuarios de TeleType (TTY): 1-800-659-8331.

SERVICIOS DE IDIOMAS

Cualquier persona que no sea angloparlante puede llamar al Contacto de la Oficina mencionado con anterioridad y solicitar asistencia lingüística con el fin de obtener más información sobre esta solicitud de modificación del permiso de clase 3. Se pueden hacer arreglos para la traducción o interpretación de documentos relacionados con esta modificación del permiso según sea necesario y según lo permitan los recursos.

La traducción en tiempo real ahora ya está disponible en el sitio web del NMED, incluyendo la página web de HWB SNL. Se implementó la nueva herramienta de traducción Weglot del NMED y utiliza servicios de traducción de inteligencia artificial con el fin de obtener una traducción automática de alta calidad en tiempo real para todo el sitio web del NMED. Busque un pequeño cuadro desplegable en la parte superior derecha de las páginas web. Este menú desplegable se puede utilizar actualmente para mostrar el sitio web en español, vietnamita e inglés.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. El NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y recibir consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, tal como estuviere modificada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha

sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con:

Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación
Departamento Ambiental de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 827-2855
Correo electrónico: nd.coordinator@env.nm.gov

También puede consultar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discriminationcomplaint-page/> para ver la forma y el lugar en el que puede presentar una queja por discriminación.